



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 444/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 90, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 639, de fecha 28 de Enero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a INVERSIONES INTERCYCLES, RUT N° 77.301.660-7, para la Instalación de un Lienzo, el cual será ubicado en Avenida Cachagua, a un costado de la Iglesia, con motivo del campeonato de tenis Cachagua, desde el 27 al 31 de Enero de 2010.**
- 2° **PÁGUESE los derechos correspondientes, según T. VI, Art. Noveno, N° 5 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso año 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

REC / CTL / JORF / GAND / JBN / ffd.-